



INFORMA

COMISIÓN DE SERVICIO 5 PUESTOS AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14

DEPENDENCIA:

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	REFUERZO	11400005002/178
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	NGDO. ZONA SAN JERÓNIMO	00112403005/190
SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	NGDO.CTRO.SER. SOC. NERVIÓN	0218207002/3194
SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	NGDO.CTRO.SER. SOC. CASCO ANTIGUO	0215108001/1340
SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	NGDO.CTRO.SER. SOC. POLÍGONO NORTE	Y0216205002/131 7

REQUISITOS:

Ser integrante de la bolsa de promoción interna publicada en People.net y además:

- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 07 AL 13 DE MARZO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
- 3) El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

RECORDAMOS A NUESTROS AFILIADOS QUE TENEMOS DISPONIBLE LA APP DEL SEM (semApp) PARA RECIBIR AL INSTANTE CUALQUIER NOTIFICACIÓN O NOTICIA DE INTERÉS.

ENLACE DIRECTO A LA DESCARGA

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.pixelada.semapp>

UN SINDICATO INDEPENDIENTE
DIFERENTE, MODERNO,
SIN COMPLEJOS NI ATADURAS

SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
C/ OTTO ENGELHARDT, N°1 (Local Bajo). 41004 - SEVILLA



955 472 026 / 955 472 022



sem@sevilla.org



<http://sem-aytodesevilla.org>